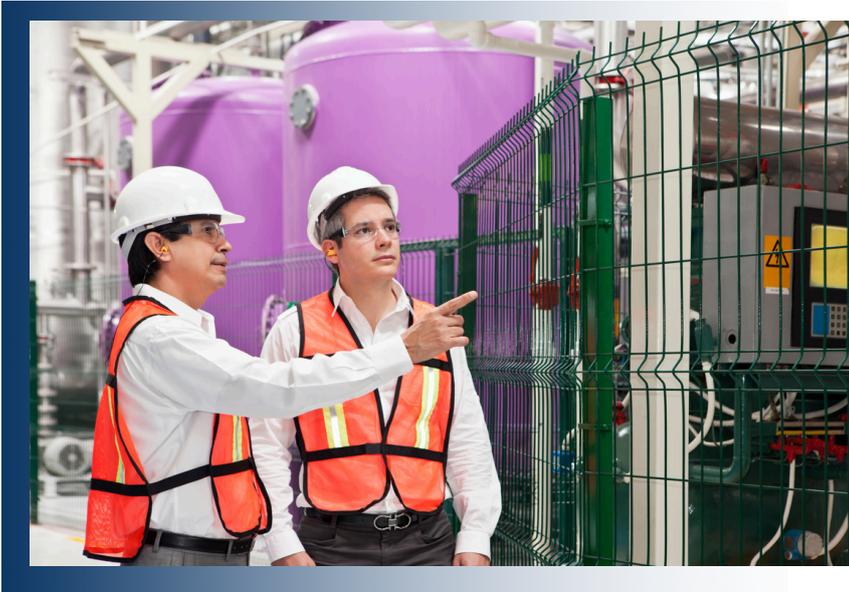


JUNIO DE 2024

# Boletín Informativo

Edición especial - Comité Operativo.

**TEMA:**  
**Importancia de la participación  
de los Grandes Clientes en el  
Comité Operativo 2024-2026**



## CONTEXTO ACTUAL:

Desde junio 2022, los Grandes Clientes (GC) no han logrado designar a sus representantes dentro del Comité Operativo (CO) del sector eléctrico. Los GC dentro del CO tienen la oportunidad de proponer, con participación activa dentro del mismo, proyectos de mejora, modificaciones a reglamentos y metodologías de detalle para la administración del Mercado Mayorista de Electricidad (MME), que redunden positivamente en el desempeño de todo el sector eléctrico. Hoy en día existen 254 empresas que pueden tener voz y voto dentro de las decisiones que se dan en el CO, en cuya conformación se ha dado espacio para que este sector industrial tenga una representatividad del segmento consumidor a gran escala.

En cuanto a la calidad del servicio eléctrico, los GC se encuentran desarrollando en sus instalaciones inversiones de mejora a la confiabilidad y continuidad de sus actividades operativas. Esto para mitigar las pérdidas y paradas ocasionadas por fallas del suministro eléctrico que afecten su funcionamiento. Entre estos podemos destacar, mejoras y ampliaciones a las plantas de emergencia, así como sistemas de monitoreo de la calidad desde sus SMECS.

Todas estas iniciativas y su reconocimiento para retribuir las económicamente a los GC pueden ser impulsadas en una mesa de diálogo técnico permanente y que está disponible para todos los actores del sector eléctrico. Es el Comité Operativo (CO) cuya existencia se fundamenta en el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional. En este Flash Informativo presentamos lo más relevante, de qué se trata y el estatus de la participación de los GC dentro del mismo.

## En esta edición:

### Contexto actual

1.1 ¿Qué es el CO y donde se fundamenta legalmente su constitución? p.2

1.2 ¿Cómo inicia el proceso de escogencia de los representantes ante el CO? p.2

1.3 Importancia de las sesiones de Comité Operativo y la presencia de los Grandes Clientes p.3

1.4 Evolución de la participación de los Grandes Clientes dentro del CO p.3

1.5 Gestiones de los representantes de los Grandes Clientes ante el CO p.3

1.6 ¿Qué necesitamos hoy? p.3

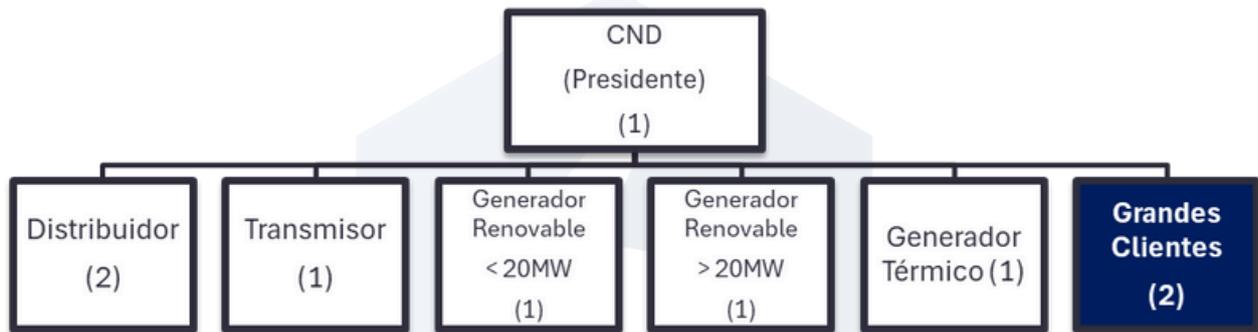
1.7 Reflexiones finales p.4

**Comité Operativo (CO)** cuya existencia se fundamenta en el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional. En este Flash Informativo presentamos lo más relevante, de qué se trata y el estatus de la participación de los GC dentro del mismo.

### 1.1 ¿QUÉ ES EL CO Y DONDE SE FUNDAMENTA LEGALMENTE SU CONSTITUCIÓN?

**Reglamento de Operación: Capítulo II, Institucionalidad.**

**NGD.2.2:** Se contará con un Comité Operativo, cuya función principal será considerar los temas relacionados con la operación del SIN. El Comité Operativo estará conformado por representantes de los agentes del mercado designados de la siguiente manera:



**NDG 2.3:** Cada representante de los Agentes del Mercado en el Comité Operativo será designado por el conjunto de empresas a quienes representa. **Para ser designado un representante deberá contar con la aprobación por escrito y con la mayoría (la mitad más uno) del total de las empresas representadas.** Estas designaciones deberán ser presentadas por escrito al CND con las correspondientes firmas de los representantes legales de los agentes principalmente representados. Una empresa o un representante sólo puede representar a un tipo de agente.

### 1.2 ¿Cómo inicia el proceso de escogencia de los representantes ante el CO?



**Mientras la mitad más uno del total del GC NO EMITA a través de cada representante legal su designación para las dos nóminas propuestas, NO se alcanzará la representación de los GC dentro del Comité Operativo.**

### 1.3 Evolución de la participación de los Grandes Clientes dentro del CO.

Con dos (2) representantes de nueve (9) en total, los Grandes Clientes cuentan con participación con derecho a voto del 22% de los miembros conformantes del CO, lo que permite vigilar de primera mano sus intereses en un MERCADO DINAMICO, donde cada Agente, además de adecuar las reglas del mercado mayorista a las situaciones que se vayan presentando, procura también obtener beneficios de su propia actividad dentro del mercado, lo cual podría afectar al resto de los participantes.

**ESTA PRESENCIA FORMAL EN COMITE OPERATIVO ES MUY VALIOSA EN MOMENTOS EN DONDE EL COSTO DE LA POTENCIA DE GENERACIÓN (CPG) FIJADO EN B/.12.00 kW-mes HA DESMEJORADO EL RENDIMIENTO DE LOS AHORROS DE TODOS LOS GC, Y LA REALIDAD HOY ES QUE ESTE AUMENTO NO REFLEJA LOS NIVELES DE CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO QUE RECIBEN POR PARTE DE LAS DISTRIBUIDORAS.**

### 1.4 Gestiones de los representantes de los Grandes Clientes ante el CO.

En todos los periodos anteriores, 2018-2020 y 2020-2022, la designación de los GC dentro del CO se logró gracias a la coordinación de AGRANDEL. En vista del crecimiento en cantidad de empresas participantes entre los cuales se proponen voluntarios designados para ser parte de las dos nóminas (2 principales cada uno con sus dos suplentes) no se llegó conseguir el total requerido de notas firmadas por los representantes legales de las empresas GC para el periodo 2022-2024.



### 1.5 Gestiones de los representantes de los Grandes Clientes ante el CO.

- Que permanezca viable la opción de comprar directamente su energía de proveedores diferentes a las Distribuidoras, lo que permite negociar mejores precios que los precios regulados. **ESTO CONTRIBUYE A ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS AL ACCEDER A MEJORES TARIFAS DE ENERGÍA.**
- Proponer que se de apertura a la contratación directa entre generadores y GC de la potencia a mejores precios que los regulados y que estén disponibles. **ESTO REDUCE EL COSTO DEL CPG ACTUAL QUE SE PAGA A LA DISTRIBUIDORA.**
- Lograr la reactivación o ajustes de metodologías existentes o la creación de nuevas metodologías que permitan la activación de los mecanismos de participación en el reconocimiento económico de servicios auxiliares y/o de flexibilización de la demanda para reforzar la confiabilidad del sistema. **ESTO RECONOCE UNA PARTE DEL COSTO OPERATIVO DE PONER A FUNCIONAR LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y/O USAR LA ENERGÍA DE RESPALDO DE SISTEMAS DE BATERÍAS.**

### 1.6 ¿Qué necesitamos hoy?

- **QUE AL MENOS LOS REPRESENTANTES LEGALES DE 128 EMPRESAS QUE HOY SON GRAN CLIENTE FIRMIEN UNA PROPUESTA CON LAS DOS NÓMINAS.** El modelo de nota la pueden descargar en nuestra página web sección publicaciones ([click aquí](#)).
- **Participación**, ocupar los puestos disponibles, aunque no sea miembro de AGRANDEL.
- **Involucramiento**, más actores representantes de las propias empresas elevando su voz.
- **Transmitir en todo proceso consultivo, un mensaje común: mejores precios y mejor calidad.**

- Aprovechar las tendencias del mercado energético que representan nuevos modelos de negocio
- Tener una visión de oportunidades y estar preparados como Grandes Clientes
- Estar presentes en estos momentos es crucial por los ajustes legislativos y normativos del sector eléctrico que están en el tintero de la asamblea de diputados con el Proyecto de Ley No. 1119.

### 1.7 REFLEXIONES FINALES

Como sector productor de bienes y servicios influyentes en el costo de vida de todos los panameños, para seleccionar sus representantes ante el CO y cumplir el mecanismo legal descrito en el Reglamento de Operación, es importante organizarse YA. Sin lugar a dudas, todos los GC están de acuerdo en algo: tanto el costo como la calidad de la energía, son el verdadero engranaje que impulsa la competitividad y el atractivo a invertir en Panamá.

AGRANDEL, asociación sin fines de lucro, les permite a sus miembros, tener un vínculo y asesoría directa y permanente con todos los actores en el Mercado Mayorista, por lo que su participación activa en este gremio es altamente recomendable. Prueba de ello fue la participación en calidad de oyentes e invitados en la Sesión Ordinaria No. 528 del 21 de noviembre de 2023 del CO en donde se proponían incorporar nuevas condiciones relativas al SMEC para su desvinculación como tal. AL NO TENER NINGUN REPRESENTANTE DE LOS GC ESTO PODIA HABER REPERCUTIDO DESFAVORABLEMENTE TODOS DE HABER PROCEDIDO LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR ASEP.

**En este período 2022-2024, desde el 5 de julio de 2022 a la fecha han pasado más de 40 sesiones sin presencia de los GC con derecho a voz y voto dentro del Comité Operativo.**

Para el debido balance de participación y sinergia del mercado energético, en este periodo del CO 2024-2026, los Grandes Clientes necesitan **OCUPAR ESTAS POSICIONES DISPONIBLES DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

De la propia manera representados,  pueden proponer, solicitar cambios o ajustes, y abogar por defender los intereses de las 254 empresas que hoy son Grandes Clientes. Los Grandes Clientes, por la naturaleza de su rol en el mercado eléctrico, consecuentemente influyen sobre todos los consumidores finales en muchos aspectos del costo de vida tales como la alimentación, insumos para desarrollo de otras actividades comerciales, servicios médicos, servicios logísticos y del sector construcción.



**REDACCIÓN Y DISEÑO: AGRANDEL**  
**FUENTES DE ESTA EDICIÓN:**  
Reglamento de Operación dic. 2023 CND  
Minuta sesión ordinaria N° 528 211123 CND

Copyright © 2024 Asociación de Grandes Clientes Eléctricos de Panamá AGRANDEL. Todos los derechos reservados. Cualquier forma no autorizada de distribución, copia, duplicación, reproducción, o venta (total o parcial) del contenido de esta presentación, tanto para uso personal como comercial, constituirá una infracción de los derechos de copyright. Todo el contenido de Presentación es "propiedad intelectual" de AGRANDEL que está protegida por las leyes que regulan los derechos de autor y de la propiedad intelectual. Cualquier tipo de reproducción total o parcial de su contenido está totalmente prohibida, a menos que se solicite una autorización expresa, y por escrito a AGRANDEL a info@agrandel.org.